



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2023-MDCG/A

Castillo Grande 17 de marzo 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Informe N° 087-2023-GIDUR-MDCG/YJAB de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, de fecha 15 de marzo del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución y Aprobación del "Plan Para la Actividad del Día Mundial del Agua" -, el Informe N° 108-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de marzo, otorgando la disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es un Órgano de Gobierno Local Distrital, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que lo confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde, es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N°108 -2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de marzo, otorgando la disponibilidad presupuestal para Ejecución y Aprobación del "Plan Para la Actividad del Día Mundial del Agua" por un monto total 6,910.00 (Seis mil Novecientos Diez Nuevos Soles);

El Informe N°087-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 15 de marzo de 2023, para la Ejecución y Aprobación del "Plan Para la Actividad del Día Mundial del Agua", la municipalidad distrital de Castillo Grande, cuenta con la unidad del área técnica (ATM), agua y saneamiento, el mal uso de agua y saneamiento así como la deficiente práctica de adecuados hábitos de higiene que existen en cada centro poblado tal como lo reporta la Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPRESS "Castillo Grande" por ello el gobierno local toma conciencia que es una de sus responsabilidades señaladas en la Ley Orgánica de municipalidades como es administrar los servicios básicos instalados en su jurisdicción, y en cumplimiento a sus funciones a diseñado el "Plan Para la Actividad del Día Mundial del Agua", con la finalidad de reactivar las 7 juntas Administradoras de Servicios y Saneamiento (JASS), del distrito de Catillo Grande, y la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



sensibilización ante la presencia de enfermedades por el consumo de agua no apta para el consumo humano.

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2023, donde ordena proyectar Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ejecución y Aprobación del "Plan Para la Actividad del Día Mundial del Agua" por un monto total 6,910.00 (Seis mil Novecientos Diez Nuevos Soles) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

